

## **INFORME QUE FORMULA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS EN EL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS CONVOCADA PARA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2023 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y EL DÍA 1 DE JULIO DE 2023 EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

---

### **1) Introducción**

Este informe justificativo se formula por el Consejo de Administración de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “**Sociedad**”) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, en relación con la propuesta de reelección de D. Marcelo Antonio Catalá Espinosa y de D. Antonio Iván Sánchez Ugarte como consejeros dominicales de la Sociedad, cuyos cargos vencerán el 29 de julio de 2023.

Dicha propuesta de reelección se someterá a aprobación de la Junta General de Accionistas convocada para el día 30 de junio de 2023 en primera convocatoria, y 1 de julio de 2023 en segunda convocatoria,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, en caso de que la Junta General de Accionistas deba deliberar sobre el nombramiento, reelección o ratificación de consejeros, la correspondiente propuesta de acuerdo se acompañará de la siguiente información:

- i) perfil profesional y biográfico del consejero;
- ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca dicho consejero, se trate o no de sociedades cotizadas;
- iii) la categoría de consejero a la que pertenezca, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista que propone o propuso su nombramiento o con quien tenga vínculos;
- iv) la fecha de su primer y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad;
- v) un informe justificativo del Consejo de Administración en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, y
- vi) la propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en caso de consejero independiente y, en caso de consejero no independiente, el informe de la Comisión de

## Nombramientos y Retribuciones.

El presente informe recoge toda la información reseñada en el referido artículo 10.1 (apartado e) del Reglamento de la Junta General de Accionistas de la Sociedad, habiéndose valorado por el Consejo de Administración la competencia, experiencia y méritos de los candidatos propuestos.

Se adjunta a este informe, como **Anexo I**, el informe elaborado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (el “**Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**”).

### 2) Análisis previo

De conformidad con lo establecido en los artículos 9 y 26.6. (apartado b) del Reglamento del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración. La conclusión de dicho análisis se encuentra recogida en el apartado 3 del Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adjunto.

En este sentido, el Consejo de Administración valora positivamente el perfil, las aptitudes y la experiencia de los dos consejeros cuya reelección se propone, y ha considerado que los dos perfiles se adecuan a las necesidades puestas de manifiesto en el análisis previo que la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha realizado.

### 3) Justificación de las propuestas

Además de las razones que expone la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en su Informe, las cuales el Consejo hace suyas, el Consejo de Administración ha valorado en particular los siguientes aspectos sobre los candidatos:

- (i) los candidatos propuestos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en las disposiciones de carácter general o en la normativa interna de la Sociedad;
  
- (iii) la experiencia, formación y perfil profesional de los consejeros, cuya reelección se somete a la aprobación de la Junta General de Accionistas, acreditan sus méritos y competencia para ocupar el cargo de consejero de la Sociedad y evidencian su experiencia y conocimientos en diversas y relevantes materias para la actividad de la Sociedad y sus órganos de gobierno.

#### **4) Propuestas de acuerdo que se someten a la Junta General de Accionistas**

En base a lo expuesto, habiendo considerado el previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, se acuerda someter a la Junta General de Accionistas las siguientes propuestas de acuerdo:

**a)      Reelección de D. Marcelo Antonio Catalá Espinosa como consejero, por el plazo estatutario de tres años.**

*“Reelección, en su caso, de D. Marcelo Antonio Catalá Espinosa como consejero.*

*Reelegir a D. Marcelo Antonio Catalá Espinosa como consejero dominical , previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años.”*

**b)      Reelección de D. Antonio Iván Sánchez Ugarte como consejero, por el plazo estatutario de tres años.**

*“Reelección, en su caso, de D. Antonio Iván Sánchez Ugarte como consejero.*

*Reelegir a D. Antonio Iván Sánchez Ugarte como consejero dominical, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, por el plazo estatutario de tres años.”*

En Madrid, a 26 de mayo de 2023

**ANEXO I**

## **PROPUESTA E INFORME QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN RELATIVO A LAS PROPUESTAS DE REELECCIÓN DE CONSEJEROS**

---

### **1) Introducción**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de CEMEX LATAM HOLDINGS, S.A. (la “Sociedad”) formula el presente informe de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2. del Reglamento del Consejo de Administración, que establece que la propuesta de reelección de consejeros deberá ir precedida de un informe favorable emitido por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (el “Informe”).

Ante el próximo vencimiento del cargo como consejeros dominicales de D. Marcelo Antonio Catalá Espinosa y de D. Antonio Iván Sánchez Ugarte, que vencerán el 29 de julio de 2023, se ha propuesto su reelección como consejeros dominicales de la Sociedad. Ambos fueron nombrados consejeros dominicales en la Junta General de Accionistas celebrada el 29 de julio de 2020.

### **2) Objeto del Informe**

En el marco de lo anterior, y una vez realizado un análisis previo de la composición y necesidades del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad (la “**Comisión**”) formula este Informe con la finalidad de informar sobre la reelección como consejeros de D. Marcelo Antonio Catalá Espinosa y de D. Antonio Iván Sánchez Ugarte.

Estos nombramientos han sido propuestos por el accionista Cemex España, S.A., titular a 30 de abril de una participación del 99,50% del capital social (excluyendo la autocartera).

### **3) Resultados del análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones**

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha analizado las necesidades del Consejo de Administración y ha tenido en cuenta los perfiles y experiencia de los

candidatos propuestos para de esta forma atender de manera adecuada las necesidades en la composición y funcionamiento del Consejo de Administración y poder dotar de continuidad la labor que venía realizando este órgano.

#### **4) Justificación de las propuestas en su conjunto**

En la elaboración de estas propuestas de reelección y nombramientos y de las conclusiones indicadas en el siguiente apartado 5), la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha tenido en cuenta la adecuación de los perfiles profesionales de los candidatos a las particularidades del negocio que desarrolla la Sociedad y del sector en el que opera, así como su carácter multinacional.

En este sentido, la Comisión considera que el conjunto de los candidatos que se proponen, combina de manera adecuada los conocimientos y competencias para asegurar la capacidad en la toma de decisiones de forma autónoma e independiente en beneficio de la Sociedad. A este respecto, los candidatos propuestos cuentan con dilatada experiencia en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia en el sector industrial en el que opera el Grupo CLH,
- (ii) experiencia previa en el desempeño de cargos en órganos de administración y puestos directivos,
- (iii) experiencia y conocimientos en aspectos gestión de riesgos, auditoría y control interno, financiera, legal y cumplimiento normativo,
- (iv) experiencia y conocimientos en ámbitos internacionales.

Asimismo, la Comisión ha valorado en particular los siguientes aspectos:

- (i) todos los candidatos propuestos reúnen los requisitos de honorabilidad, idoneidad, solvencia, competencia, experiencia, cualificación, formación, disponibilidad y compromiso con las funciones propias del cargo, y no están incurso, de forma directa o indirecta, en ninguna de las causas de incompatibilidad, prohibición, conflicto u oposición de intereses con el interés social previstas en las disposiciones de carácter general o de la normativa interna de la Sociedad;
- (ii) todos los candidatos disponen de capacidad de dedicación necesaria para el desempeño de estos cargos,
- (iii) la experiencia, formación y perfil profesional de los consejeros cuyos nombramientos se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas acreditan sus méritos y competencia para ocupar los cargos de consejeros de la Sociedad.

Se adjuntan los perfiles profesionales de los candidatos propuestos como **Anexos I al VI**.

#### **5) Conclusiones.**

En base a lo anterior, la Comisión ha acordado elevar su informe favorable y su propuesta al Consejo de Administración para que éste pueda proponer a la Junta General de Accionistas convocada para el día 30 de junio de 2023 la reelección como consejeros de D. Marcelo Antonio Catalá Espinosa y de D. Antonio Iván Sánchez Ugarte, ambos por el plazo estatutario de tres años.

En Madrid, a 24 de mayo de 2023

\* \* \*

## **ANEXO I – PERFIL DE D. MARCELO ANTONIO CATALÁ ESPINOSA**

### **1) Perfil profesional y biográfico**

Ingresó a Cemex en 2006 y ha ocupado diversos cargos directivos, incluyendo Director Corporativo de Planeación Estratégica, Vicepresidente de Planeación Estratégica de Cemex para norte de Europa y Polonia, Presidente de Cemex Polonia, Presidente de Cemex Francia. Previo a su incorporación al Grupo Cemex, el Sr. Catalá trabajó en consultoría para la firma Boston Consulting Group. El Sr. Catala cursó estudios en administración de empresas y derecho en la Universidad de Comillas y obtuvo una Maestría en Administración de Empresas por el Instituto Tecnológico de Massachusetts. Actualmente es Vicepresidente de Soluciones de Urbanización para Europa, Medio Oriente, África y Asia de Cemex.

### **2) Otros Consejos de Administración a los que pertenece**

Miembro de los Consejos de Administración de:

- Cemex España Gestión y Servicios, S.L.
- Cemex Admixtures Global Holding AG

### **3) Categoría de consejero a la que pertenece y el accionista que lo propone**

- Categoría: Consejero dominical

- Accionista que lo propone: Cemex España, S.A.

### **4) Fecha de su primer nombramiento y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad**

29 de julio de 2020



## **ANEXO II– PERFIL DE D. ANTONIO IVÁN SÁNCHEZ UGARTE**

### **1) Perfil profesional y biográfico**

Se licenció en Derecho por la Universidad de Deusto en Bilbao, España. Obtuvo un máster en leyes (LLM) de la Universidad de Northwestern (Pritzker School of Law) en Chicago, EE.UU. Tras trabajar en varias firmas de abogados, se incorporó a Cemex en el año 2001 y desde entonces ha trabajado como abogado integrante del equipo jurídico, en su área internacional. En septiembre de 2017 fue designado director jurídico de las operaciones del grupo Cemex en la región de Asia, Oriente Medio y África y en junio de 2020 ha sido designado para ejercer dicho cargo en la región de Europa, Asia, Oriente Medio y África.

### **2) Otros Consejos de Administración a los que pertenece**

- Persona física representante de Cemex España, S.A. para el ejercicio del cargo de administrador único de Business Material Funding, S.L.U.
- Persona física representante de Cemex Latam Holdings, S.A. para el ejercicio del cargo de administrador único de Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U.
- Persona física representante de Corporación Cementera Latinoamericana, S.L.U. para el ejercicio del cargo de administrador único de CCL Business Holdings, S.L.U.
- Miembro de los Consejos de Administración de:
  - Assiut Cement Company,
  - Cemex UK, Cemex France Services,
  - Cemex Holdings (Israel) Ltd.,
  - Readymix Industries (Israel) Ltd.
  - Cemex Holdings Philippines Inc.
- Miembro de los Consejos de Supervisión (Supervisory Board) de:
  - CEMEX Hrvatska d.d.
  - Cemex Deutschland AG.

### **3) Categoría de consejero a la que pertenece y el accionista que lo propone**

- Categoría: Consejero dominical

- Accionista que lo propone: Cemex España, S.A.

### **4) Fecha de su primer nombramiento y sucesivos nombramientos como consejero en la Sociedad**

29 de julio de 2020

